



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN VRAC N° 699 - 2023-UNFV

San Miguel, 25 de julio de 2023

Visto, el expediente con **NT. 42295**, que contiene el Oficio Virtual N° 097-2023-SA-FOPCA-UNFV de fecha 26.06.2023, de la Facultad de Oceanografía, Pesquería Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 120-2023-D-FOPCA-UNFV de fecha 26.06.2023, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de **JULIO CESAR MAURTUA PEREZ**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería en Acuicultura de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que, mediante **Resolución R. N° 9500-2021-UNFV de fecha 03.12.2021**, se autorizó el ingreso y matrícula de **JULIO CESAR MAURTUA PEREZ**, a la Escuela Profesional de Ingeniería en Acuicultura de la Facultad de Oceanografía, Pesquería Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Oceanografía, Pesquería Ciencias Alimentarias y Acuicultura remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 120-2023-D-FOPCA-UNFV de fecha 26.06.2023, que aprueba la convalidación de diecisiete (17) asignaturas a favor de **JULIO CESAR MAURTUA PEREZ**, ingresante por la modalidad de Segunda Profesión a la Escuela Profesional de Ingeniería en Acuicultura de la Facultad de Oceanografía, Pesquería Ciencias Alimentarias y Acuicultura, en mérito al **Dictamen N° 001** de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 082-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.07.2023, y el Oficio N° 2557-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.07.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico en el Proveído N° 2967-2023-VRAC-UNFV de fecha 10.07.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 699 - 2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 120-2023-D-FOPCA-UNFV de fecha 26.06.2023; consecuentemente, aprobar la convalidación de diecisiete (17) asignaturas a favor de **JULIO CESAR MAURTUA PEREZ**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería en Acuicultura de la Facultad de Oceanografía, Pesquería Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al **Dictamen N° 001** de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA CARRERA PROFESIONAL INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL ASIGNATURA A CONVALIDAR EN LA FACULTAD DE OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ACUICULTURA - PLAN CURRICULAR 1994		
N°	ASIGNATURA	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	NOTA
1	MATEMÁTICA I	16	100553	FUNDAMENTOS DE CÁLCULO	03	16
	MATEMÁTICA II	16				
2	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	18	100551	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	02	18
3	SEMINARIO DE ÉTICA	16	100550	FILOSOFÍA Y ÉTICA	03	16
	SEMINARIO DE FILOSOFÍA	16				
4	TALLER DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	18	100549	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	03	18
	ACTIVIDADES I	18				
5	ANALISI MATEMÁTICO I	15	104862	CÁLCULO	03	16
	ANALISI MATEMÁTICO II	16				
6	INTRODUCCIÓN A LA ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	18	100557	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	02	17
	TALLER DE INFORMÁTICA	16				
7	FÍSICA	16	102176	FÍSICA EN ACUICULTURA	03	16
8	REALIDAD NACIONAL	14	100561	GEOPOLÍTICA Y REALIDAD NACIONAL	03	14
9	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	11	100556	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	03	11
10	PSICOLOGÍA	16	100003	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	02	16
	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	16				
11	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	18	100377	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	03	18
12	DIBUJO EN INGENIERÍA	17	100963	DIBUJO TÉCNICO Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	02	17
13	CONTABILIDAD GENERAL	16	104864	COSTOS	02	16
14	ESTADÍSTICA	18	103263	ESTADÍSTICA	03	18
15	ECONOMÍA GENERAL	16	100380	ECONOMÍA	02	16
16	ADMINISTRACIÓN GENERAL	16	102211	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ACUÍCOLAS	02	17
17	SISTEMA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	16				
18	TALLER DE TESIS I	16	104812	SEMINARIO DE TESIS	03	16
	TALLER DE TESIS II	16				

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///..

Pag. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 699 - 2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Oceanografía, Pesquería Ciencias Alimentarias y Acuicultura, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRIGO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 42295
JCTS